

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.428.429
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.752.460
07		INGRESOS DE OPERACION		1.005.322
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		72.917
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		67.745
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.250
	99	Otros		3.922
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.042
	04	Mobiliario y Otros		555
	05	Máquinas y Equipos		487
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.250.400
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		1.250.400
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		14.226.891
	03	Pignoraticios		12.783.721
	10	Ingresos por Percibir		1.443.170
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		19.428.429
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.726.281
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.221.769
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		334
	02	Al Gobierno Central		1
	001	Subsecretaría del Trabajo		1
	07	A Organismos Internacionales		333
25		INTEGROS AL FISCO		93.780
	01	Impuestos		93.780
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		270.677
	03	Vehículos		13.025
	04	Mobiliario y Otros		62.966
	05	Máquinas y Equipos		46.618
	06	Equipos Informáticos		64.708
	07	Programas Informáticos		83.360
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		932.869
	01	Compra de Títulos y Valores		932.869
32		PRESTAMOS		13.866.339
	03	Pignoraticios		13.866.339
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		314.380

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 343
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a

contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 38.427

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 26.858

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 52.100

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 6

- Miles de \$ 43.139

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 42.774